

EXP-UNC: 0038704/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, en la que solicita la aprobación de los Seminarios optativos para el segundo semestre, propuestos para la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de los seminarios, cuentan con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología en sesiones del 3 de Julio de 2018;

Que se adjuntan los programas correspondientes a cada Seminario;

Que en los Programas respectivos, se observa que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que los espacios curriculares mencionados, estarán a cargo de los docentes del Departamento como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de Agosto de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

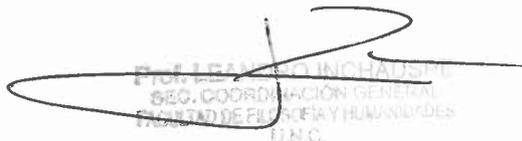
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Seminarios Optativos de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad que a continuación se detallan, a cargo de los Profesores que en cada caso se indica, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, correspondientes al segundo semestre del ciclo lectivo 2018:

SEMINARIO: ESCRITURA ACADÉMICA Y TRABAJOS FINALES PARA LICENCIATURA, a cargo de la Profesora Natalia Alejandra del Milagro GONZÁLEZ, Leg. 35134, Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra *Metodología del Aprendizaje*.

SEMINARIO: RENOVACIÓN, CRISIS Y ACTUALIDAD DEL MARXISMO. UNA APROXIMACIÓN A LOS CUADERNOS DE PASADO Y PRESENTE (1968-1983) a cargo del Profesor Diego GARCÍA, Leg. 38734, Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra *Historia del Libro y las Bibliotecas*.

SEMINARIO: BIBLIOTECOLOGÍA SOCIAL: LA COMUNIDAD Y LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN a cargo del Profesor Isabel Celina MENDOZA, Leg. 36128, Profesora Adjunta de dedicación simple en el *Curso de Nivelación*.


PROV. LEANOR UNCHAUSP
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

EXP-UNC: 0038704/2018

ARTÍCULO 2º.- La aprobación para el dictado de los Seminario indicados en el art. 1º, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 350
CP


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.